

EDICTO N°39

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que, dentro del presente proceso de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Predio Agrario promovido por CONCEPCIÓN SANTOS PÉREZ, en contra de REINA MARÍA CEDEÑO VÁSQUEZ, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad **de la Ley; NIEGA** la objeción propuesta por el licenciado Elvis Ariel González Londoño por los motivos expuestos, en consecuencia, se **ORDENA** la continuación del trámite de remisión a la Corte Suprema de Justicia por ser susceptible del Recurso Extraordinario de Casación, dentro del presente proceso de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Predio Agrario promovido por CONCEPCIÓN SANTOS PÉREZ, en contra de REINA MARÍA CEDEÑO VÁSQUEZ.

Fundamento de Derecho: El invocado.

Notifíquese y remítase,



(Fdo.) OMAIRA DEL CARMEN MACÍAS QUEZADA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE. SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°39** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintiuno **(21)** de enero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:819052023
T.S:246-2023
E.E.G.

Código de verificación
5e67ddbc-e66d-44d5-b7fa-f800c528436e
Electrónico

